



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00132506- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

Lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la UNC, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC, que regula el procedimiento para los comicios y el cronograma electoral en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde a cada Unidad Académica, conformar la Junta Electoral que entenderá en todo el proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Anexo Único del citado Reglamento Electoral;
Que el Cronograma Electoral para el año en curso ha sido aprobado mediante RR-2023-318-E-UNC-REC para la elección de Consiliarias/os Estudiantiles, la que se realizará el día 18 de mayo de 2023;

Que el Art. 36 inc. 2 de los Estatutos Universitarios determina es atribución del Decanato convocar la elección de Consejeros/as, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de caducidad de las autoridades que deben renovarse;

Que la propuesta ha sido tratada sobre tablas en la reunión de la Sesión Ordinaria del día de la fecha; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por el Art. 6º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estará presidida por la señora Decana, Dra. Catalina Lucía Alberto y su suplente, el señor Vicedecano Dr. Ricardo Luis Descalzi e integrada por el personal docente y nodocente que se menciona seguidamente:

Titulares: Dr. Martín Omar Saino y Lic. Lautaro Nahuel Blatto
Suplentes: Cra. María Belén Espinoza y Lic. Aldo Marcelo Merciadri

Art. 2º.- Tener presente la convocatoria a elecciones de Consiliarias/os Estudiantiles y el cronograma electoral establecido por RR-2023-318-E-UNC-REC y en consecuencia convocar a elección para la renovación de Consejeras/os Estudiantiles, que se desarrollará el día 18 de mayo de 2023, en un todo de acuerdo a lo establecido OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

Art. 3°.- Comuníquese, dese amplia difusión, gírese copia de la presente a la Dirección General Electoral de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS